**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 049/2021 de fecha 01 de junio de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 049-018/2021**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 238/2020 Y N° 289/2020, SUSCRITOS CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1136/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 527/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 238/2020 y N° 289/2020, suscritos con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resoluciones C.A. N° 074-004/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, y C.A. N° 079-003/2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", formalizándose a través de los Contratos N° 238/2020 y N° 289/2020, suscritos con la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando DGMEISS/SECS/N° 75/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 238/2020 y N° 289/2020, suscritos con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", mencionando cuanto sigue: *"La finalidad de lo solicitado es prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la nueva adjudicación y entrega efectiva de los productos..."*, así mismo, siguió manifestando lo siguiente: *"...Los ítems contemplados (Códigos N° 11367, N° 11370 y N° 11368) en el pedido de ampliación de los contratos son de vital importancia para los*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

*profesionales que se encuentran en primera línea en el combate de COVID 19 en los diferentes Hospitales de la Institución...*";

Que, asimismo la Dirección de Logística de Suministros de Salud, adjuntó además las conformidades de la firma MATHER COMPANY S.R.L., de fecha 14 de abril de 2021, para la ampliación de monto de los referidos Contratos, del proveedor citado anteriormente, conforme constan entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 377/2021, de fecha 21 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación al pedido de ampliación del monto solicitado por el Administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 390/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% de los Contratos N° 238/2020 y 289/2020 suscritos con la firma MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente, en el marco de la CVE -SBE N° 67/2020, ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19), adenda mediante, resultaría jurídicamente viable, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 473/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000014271/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.650.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta millones),



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1646/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 238/2020, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA N° 5000014272/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.551.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y un millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1647/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 289/2020, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 499/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 19 de mayo de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/19, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 049/2021 de fecha 01 de junio de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 049-018/2021**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 238/2020 y N° 289/2020, suscritos con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 238/2020 y N° 289/2020, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/ta/jo.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Tramite

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

# ANEXO

**MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO N° 238/2020 - CVE – SBE N° 67/2020.**

| Ítem | Código SIH | Código SAP | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA | Cantidad Ampliada | Total Ampliado (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 11367 | 11003508 | 42131702-001 | BATA QUIRÚRGICA: CHALECO O BATA QX NO EST/DESC TG SSMMS | Unidad | UNIDAD | 100.000 | MEDWELL | CHINA | 53.000 | 5.300.000.000 | 20.000 | 1.060.000.000 |
| | | | | CHALECO O | | | | | | | | | |
| 11 | 11370 | 11003511 | 42131702-001 | BATA QUIRÚRGICA NO ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO | Unidad | UNIDAD | 150.000 | MEDWELL | CHINA | 53.000 | 7.950.000.000 | 30.000 | 1.590.000.000 |
| **Monto Total: (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta millones), IVA Incluido.** | | | | | | | | | | | | | **2.650.000.000** |

**MATHER COMPANY S.R.L. - CONTRATO N° 289/2020 - CVE – SBE N° 67/2020.**

| Ítem | Código SIH | Código SAP | Código de Catálogo | Descripción del Bién | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA | Cantidad Ampliada | Total Ampliado (IVA Incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 11368 | 11003510 | 42131702-001 | CHALECO O BATA QUIRÚRGICA NO ESTERIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO | Unidad | UNIDAD | 150.000 | MEDWELL | CHINA | 51.700 | 7.755.000.000 | 30.000 | 1.551.000.000 |
| **Monto Total: (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y un millones), IVA Incluido.** | | | | | | | | | | | | | **1.551.000.000** |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL